

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Días: 30 de junio de 2004 de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas y 1 de julio de 2004 de nueve treinta a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 31 de mayo de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fdo.: J. Enrique García Garrido.—27.707.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace oeste de Calahorra. N-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 362,000. Tramo: Variante de Calahorra». Clave del proyecto: 33-LO-5010. Término municipal: Calahorra. Provincia de La Rioja.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de febrero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar

a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Calahorra.

Día: 29 de junio de 2004, de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Duques de Nájera, número 49, 1.º, 26071 Logroño), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 31 de mayo de 2004.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.—27.706.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Envases, Embalajes y Transformados de Cartón» (Depósito número 277).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pablo Serrano Cobos mediante escrito de fecha 26 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 46213-5007.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de mayo.

La Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1, para recoger la nueva denominación de la asociación que pasa de «Asociación Nacional de Fabricantes de Envases, Embalajes y

Transformados del Cartón y Materiales Auxiliares» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio; y, modificar también, el artículo 4.º recogiendo el nuevo domicilio social que queda fijado en la Carretera del Plantío número 104, 1.º A de Majadahonda (28220-Madrid).

La certificación del Acta está suscrita por D. Pablo Serrano Cobos, en calidad secretario, y por del presidente, D. Luis Ignacio Marchesi.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—27.912.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Logopedas de España» (Depósito número 6595).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Ana Orgaz Molinero mediante escrito de fecha 26 de enero de 2004 y se ha tramitado con el número 5030-854.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de mayo.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2003 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar los estatutos de la asociación. La modificación afecta al domicilio social que queda fijado en la calle Jorge Juan número 21 puerta 5 de Valencia (46004).

La certificación del Acta está suscrita por Da. M.ª Teresa Estellés Puchol y Da. Ana Orgaz Molinero, en calidad de presidenta y secretaria, respectivamente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—27.914.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos» (Depósito número 915).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>o</sup> del Mar Medina, mediante escrito de fecha 29 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 48183-5182.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de mayo.

La Asamblea General celebrada el 4, 5 y 6 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 7 de los estatutos de la federación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Dapena Baqueiro, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. José Luis Urrestarazu Muñoz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—27.924.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Desdoblamiento parcial del ramal al Campo de Gibraltar», en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 11 de marzo de 2004 (BOE de 25 de marzo), se otorgó a Enagas, S. A. autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se reconoció la utilidad pública del proyecto denominado «Desdoblamiento parcial del Ramal al Campo de Gibraltar», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar

a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2004, en el Ayuntamiento de Tarifa, a las 11:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 27 de mayo de 2004.—El Delegado del Gobierno, José Antonio Viera Chacón.—29.489.

### ANEXO

*Relación de titulares afectados convocados*

Finca n.º	Titular	Afección		Catastro		Natur.	Citación		
		SP. ml.	O. T. m <sup>2</sup>	Pol.	Par.		Día	Mes	Hora
CA-TA-108/1D	Antonio Praena Montero e Isabel Chacón Millán. C/ Sor Carolina, 2. 11160 Barbate (Cádiz).	0	28	29	7	Labor secano.	15	Jul.	11:00
CA-TA-134 BisD	Cañadavejer, S. L. (Att. Carlos Núñez Dujat Des' Allime. Avda. Italia, 1-Port.3B.º D. 41012 Sevilla.	248	3.252	32	5	Pasto.	15	Jul.	11:00
CA-TA-136 BisD	Cañadavejer, S. L. (Att. Carlos Núñez Dujat Des' Allime. Avda. Italia, 1-Port.3B.º D. 41012 Sevilla.	40	1.780	33	1	Pasto.	15	Jul.	11:00
CA-TA-137/1 BisD	Cañadavejer, S. L. (Att. Carlos Núñez Dujat Des' Allime. Avda. Italia, 1-Port.3B.º D. 41012 Sevilla.	697	14.402	32-33	5-1	Pasto.	15	Jul.	11:00

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento en concreto de la utilidad pública y el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalaciones del gasoducto «Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo II» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por diversos términos municipales de la provincia de Madrid. Expediente: GAS/04/03.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, que modifica el anterior,

se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, S.A.». P.º de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: La Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, aprobado en el Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 2002, previo paso por el Congreso de los Diputados, pretende dar respuesta a las necesidades de abastecimiento y consumo energético hasta el año 2011. Entre las infraestructuras de transporte de gas que deben desarrollarse, considerada prioritario (Grupo A de la planificación) el gasoducto semianillo de Madrid. Objeto del proyecto: Las instalaciones objeto de este Proyecto son las siguientes:

Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid (Tramo II) E 20" que tiene su origen en el final del tramo I, T.M. de Griñón, siendo el punto final del gasoducto la posición existente de Alpedrete denominada como T-04.

La longitud total del Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid Tramo II es de 72.824 m.

Instalaciones auxiliares situadas en:

Posición T-08 (T.M. de Navalcarnero Sur), de seccionamiento y derivación telemandada con ERM (G-250).

Posición T-07 (T.M. de Navalcarnero Norte), de seccionamiento y derivación telemandada con ERM (G-1600).

Posición T-06 (T.M. de Villanueva de la Cañada), de seccionamiento y derivación telemandada con ERM (G-1000) y con salida para futura ERM (G-650).

Posición T-05 (T.M. de El Escorial), de seccionamiento y derivación telemandada con ERM (G-400).

Posición T-04 (T.M. de Alpedrete), ampliación de las instalaciones existentes, consistente en la ubicación de una trampa de rascadores, para el Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid y conexión de este con el Gasoducto Semianillo Noroeste de Madrid E 16".

Acometidas eléctricas a dichas posiciones.

Presión máxima de servicio: 72 bar (presión máxima de diseño, 80 bar).

Trazado: El Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid (Tramo II) discurre, en todo su recorrido por la provincia de Madrid, en los siguientes términos municipales:

Griñón: 731 m.  
Moraleja de Enmedio: 7.613 m.  
Navalcarnero: 19.144 m.